



redeia

El valor de lo esencial

eFactura Redeia

Condiciones Generales de Contratación

Marzo 2023

Condiciones generales del servicio de factura electrónica

Las presentes condiciones generales regulan la relación contractual entre las sociedades españolas de Redeia y los proveedores (en adelante denominados proveedores o usuarios) de cualquiera de las mencionadas sociedades de Redeia que se den de alta en el portal eFactura Redeia. El cumplimiento por parte del usuario de todos los pasos para darse de alta en el portal eFactura Redeia, así como la aceptación en el mismo de las Condiciones Generales, conlleva su adhesión expresa, plena y sin reservas a todas y cada una de las presentes Condiciones Generales que se publicarán en el sitio web <https://www.redeia.com>

Primera. Objeto

El objeto de las presentes condiciones generales es regular el servicio prestado a través del portal eFactura Redeia de Redeia a favor de los proveedores de cualquiera de las sociedades de Redeia.

Segunda. Características del servicio

2.1. Este servicio, disponible desde mayo de 2014 sin coste para los proveedores, tendrá, a partir del 1 de junio de 2016, carácter obligatorio para todos los proveedores cuyas facturas se gestionen con pedido emitido por cualquier de las sociedades de Redeia.

2.2. El portal eFactura Redeia de Redeia permite el envío de facturas electrónicas en los siguientes formatos:

- Facturae 3.2 firmado electrónicamente y sin firmar.
- Edifact 93A sin firmar electrónicamente.
- Edifact 96A sin firmar electrónicamente.
- Formato plano sin firmar electrónicamente.

Asimismo el portal eFactura Redeia dispone de los siguientes protocolos de envío para que los proveedores puedan enviar sus facturas electrónicas a las sociedades de Redeia:

- Web Service (WS). Permite el envío de facturas electrónicas en formato Facturae 3.2, firmado electrónicamente o sin firmar, invocando un Web Service.
- SFTP (SSH File Transfer Protocol). Envío de facturas electrónicas en los formatos Facturae 3.2 firmado electrónicamente o sin firmar, Edifact 93A sin firmar, Edifact 96A y Formato plano sin firmar a través de un SFTP.
- Upload de ficheros. Carga de ficheros de facturas electrónicas en los formatos Facturae 3.2 firmado electrónicamente o sin firmar, Edifact 93A sin firmar, Edifact 96A sin firmar y Formato plano sin firmar a través de un SFTP.
- Creación y envío de facturas electrónicas a través del portal web en formato Facturae 3.2 sin firmar.

2.3. Para darse de alta en el portal eFactura Redeia los proveedores cuyas facturas se gestionen vía pedido emitido por cualquier de las sociedades de Redeia, deberán cumplimentar el formulario de alta que encontrarán en la página web de Redeia.

El alta en el portal eFactura Redeia no impide que se envíe facturas en papel en caso de requerirse para atender situaciones específicas.

2.4. El portal eFactura Redeia sólo aceptará facturas electrónicas que incorporen firma electrónica avanzada en base a un Certificado Reconocido a nombre del proveedor de Redeia, o a nombre del proveedor tecnológico Indra Soluciones Tecnologías de la Información S.L.U con el que el proveedor previamente haya acordado un servicio de Delegación de Firma Electrónica. El certificado deberá haberse emitido por uno de los siguientes prestadores de Servicios de Certificación:

- Firmaprofesional Firma Profesional
- DNI-e DNI Electrónico Español
- CATCERT Agencia Catalana de Certificación
- ACCV Autoridad de Certificación Comunidad Valenciana
- IZENPE Autoridad de Certificación del Gobierno Vasco
- ANCERT Agencia Notarial de Certificación
- CAMERFIRMA Autoridad Certificación de las Cámaras de Comercio
- ACA Autoridad de Certificación de la Abogacía
- Ceres Autoridad de Certificación de la FNMT-RCM

2.5. Si el proveedor no dispone de un sistema de firma electrónica avanzada, será condición imprescindible para su alta en el portal eFactura Redeia de Redeia que suscriba con Indra Soluciones Tecnologías de la Información S.L.U el “Documento de Delegación de Firma Electrónica” que podrá encontrar en la página web de Red Eléctrica. Indra Soluciones Tecnologías de la Información S.L.U es el proveedor tecnológico del portal eFactura Redeia.

2.6 El portal eFactura Redeia cumple con la normativa tanto de facturación electrónica como de firma electrónica. Este sistema de firma electrónica avanzada permite garantizar la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido, en los términos que se contemplan en la Orden EHA 962/2007 (BOE de 10 de abril de 2007). En este sentido, le recordamos que, en la disposición adicional primera de dicha Orden, se establece que para facilitar la práctica de las comprobaciones administrativas en relación a los documentos que se regulan en esta Orden se deberán conservar, durante los plazos que resulten de la normativa tributaria, los datos en soporte informático legibles y tratables por otros sistemas informáticos distintos a aquellos que se utilizaron en su generación.

Tercera. Alta en el portal eFactura Redeia

3.1. El alta en el portal eFactura Redeia se realizará mediante la cumplimentación del formulario de alta, así como la aceptación en el mismo de las Condiciones Generales del portal, e implicará que a partir de la misma el proveedor podrá enviar sus facturas en formato electrónico.

3.2. Dicha alta se podrá solicitar en la página web de Redeia.

3.3. Cuando el usuario tenga contratados diferentes servicios prestados por cualquiera de las sociedades de Redeia receptoras de diferentes facturas, el alta en el portal eFactura Redeia se aplicará a todos los servicios prestados por la sociedad de Redeia con la que haya contratado el servicio.

Cuarta. Entrada en vigor

4.1. Las presentes condiciones generales entrarán en vigor desde el momento en el que el proveedor se dé de alta en el portal eFactura Redeia.

Quinta. Compromisos de las sociedades de Redeia.

5.1. Las sociedades de Redeia adquieren los siguientes compromisos en relación con el servicio de eFactura Redeia:

5.1.a). Una vez completado el proceso de alta, el proveedor recibirá un correo electrónico en el que se le facilitará el usuario y contraseña para poder acceder al portal eFactura Redeia así como los datos de acceso al Web Service de integración de facturas o los datos de acceso al directorio SFTP en caso de que hubiese optado por estas dos últimas opciones como métodos de envío de sus facturas electrónicas. A partir de este momento podrá empezar a enviar facturas en formato electrónico y disfrutar de la funcionalidad completa del portal eFactura Redeia.

El portal les permitirá acceso, búsqueda selectiva y visualización de sus facturas electrónicas, así como la verificación de la firma electrónica y del certificado firmante y descarga de la factura electrónica original firmada.

El acceso y la utilización del portal eFactura Redeia se realizarán bajo la única y exclusiva responsabilidad del usuario.

5.1.b). Dar la máxima prioridad a la resolución de cualquier incidencia detectada en el funcionamiento en el portal eFactura Redeia de Redeia.

5.2. Adoptar las medidas de seguridad necesarias a fin de evitar el acceso al portal por terceros no autorizados. En este sentido:

5.2.a). Cuando el usuario acceda al portal eFactura Redeia se le solicitará autenticarse mediante la validación de su clave de usuario y contraseña, que serán únicas para cada proveedor e informadas de manera confidencial a cada usuario.

5.2.b). Además, el usuario tendrá en todo momento la posibilidad de modificar su clave de acceso a través de la propia funcionalidad que le ofrece el portal eFactura Redeia.

Sexta. Compromisos del proveedor

6.1. El proveedor adquiere los siguientes compromisos al darse de alta en el servicio de Factura Electrónica de Redeia:

6.1.a). Cumplimentar correctamente, con veracidad y exactitud, los formularios de alta y sus campos según las instrucciones especificadas al respecto. En caso contrario, las sociedades de Redeia no garantizarán la prestación de todos los servicios que ofrecen a través del portal eFactura Redeia.

6.1.b). Comunicar oportunamente al portal eFactura Redeia de Redeia cualquier cambio en la dirección de correo electrónico en la que desee recibir los avisos generados por el portal eFactura Redeia o cualquier otro cambio que afecte a la operativa normal del portal como por ejemplo: cambio denominación y domicilio fiscal, cambios en los formatos de las facturas electrónicas a recibir, cambios en los protocolos de envío, cambio usuarios de acceso, etc. Estas comunicaciones se deben realizar a la dirección de correo electrónico facturacionelectronica@ree.es.

Séptima. Responsabilidades

7.1. El proveedor garantiza y responde, en cualquier caso, de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de los todos los datos, incluidos los personales, facilitados a través de los formularios de alta y posteriores modificaciones.

7.2 El proveedor es responsable de conservar las facturas electrónicas durante el plazo que resulte de lo dispuesto en la Ley General Tributaria junto con los datos asociados (firma y certificado) en su formato original, tal y como se establece en la Orden EHA 962/2007 Asimismo es responsable y debe asegurar la legibilidad de las mismas en su formato original y garantizar el acceso completo (visualización, búsqueda selectiva, copia o descarga en línea e impresión) a los datos.

Octava. Jurisdicción y competencia

La utilización del servicio eFactura Redeia y las presentes condiciones se rigen por la Ley española. En caso de que surja alguna controversia entre las sociedades de Redeia y los proveedores acerca de la interpretación, ejecución o extinción de las presentes Condiciones Generales, se procurará de buena fe de alcanzar una solución amistosa. Si la controversia no pudiera solucionarse de mutuo acuerdo, se acudirá a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

redeia

El valor de lo esencial